



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°87

De 28 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, estufas y refrigeradoras para entregar a personas de escasos recursos y a personas afectadas por desastres naturales u otros eventos catastróficos imprevistos en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social, desarrolla programas y proyectos de interés social que permiten atender las necesidades sociales de los veintiséis (26) corregimientos que conforman el Distrito de Panamá, como mecanismo para fomentar el desarrollo integral de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, requiere adquirir ciento cincuenta (150) estufas y ciento cincuenta (150) refrigeradoras para entregar a personas de escasos recursos y a personas afectadas por desastres naturales u otros eventos catastróficos imprevistos en el Distrito de Panamá;

Que es necesario realizar el procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, para lo cual se ha contemplado un precio de referencia de Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Diecisiete Balboas con 00/100 (B/.64,617.00), más Cuatro Mil Quinientos Veintitrés Balboas con 19/100 (B/.4,523.19) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS CON 19/100 (B/.69,140.19)**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, estufas y refrigeradoras para entregar a personas de escasos recursos y a personas afectadas por desastres naturales u otros eventos catastróficos imprevistos en el distrito de Panamá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia es de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS CON 19/100 (B/.69,140.19)** incluido el I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.01.611 del Programa de Funcionamiento Sede de la Vigencia Fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

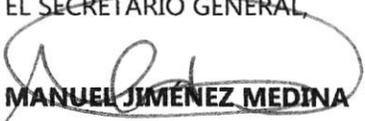
LA PRESIDENTA,

  
H.C. VOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.87  
Del 28 de marzo de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 10 de abril de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**

  
**JORGE LÓPEZ MIRANDA**